



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
 DE LA LLAVE
 2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
 INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**

No: D.O.P. Astacinga/2022300190031/IR-19

**Construcciones e ingeniería JUMONTSA s. a. de c. v.
 Presente:**

El H. Ayuntamiento de Astacinga, Veracruz, en cumplimiento con la ley orgánica del municipio libre y la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz-de Ignacio de la llave. Le hace una invitación a participar en el concurso por invitación restringida, para la adjudicación de la obra denominada: **Revestimiento rehabilitación de camino Tepantla**, en su modalidad de invitación a cuando menos tres empresas.

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MUNICIPIO
Revestimiento rehabilitación de camino Tepantla.	Tepantla	Astacinga Ver.

EVENTO	DÍA Y HORA	LUGAR
Aceptación y entrega de bases.	04-agosto-2022,09:00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.
Visita al sitio de la obra (obligatoria)	10-agosto-2022, 10:00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.
Junta de aclaraciones	10-agosto-2022, 13:00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.
Presentación y apertura de las propuestas (técnicas y económicas).	16-agosto-2022, 11:00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.
Notificación de fallo	18-agosto-2022, 10:00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.

Suscripción del contrato	19-agosto-2022, 11.00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.
--------------------------	---------------------------	---

Modalidad de contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Precios unitarios • Tipo determinado
Anticipo	Se otorgará un anticipo de 30.00% de monto de la adjudicación, para inicio obra y para la compra de materiales
Periodo estimado de ejecución de la obra	22 - agosto-2022 al 12-noviembre-2022.



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE
2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



Documentos que deberán presentar las empresas participantes para la adquisición de las bases de licitación:

Las empresas que acepten participar en la presente invitación deberán entregar al departamento de dirección de obras públicas.

7. La carta de aceptación a participar en la licitación en consideración, manifestando expresamente el compromiso de presentar respectiva propuesta en tiempo y forma como lo indican las bases.
8. Se anexan a la presente las bases de este concurso, así como el catálogo de conceptos y planos.
9. Las personas físicas o morales que no acepten participar no serán tomados en cuenta para futuros concursos.

Esperando contar con su participación, quedo de usted.

Astacinga Ver. A; 04 de agosto del 2022.

Atentamente:

Ing. David Espinosa Reyes.
Director de obras públicas

Astacinga

INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN
AL LAS AMÉRICAS 102 2 6000 10
ELECTRICISTAS VERACRUZ VER. 01 9 49 110



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE
2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**

No: D.O.P. Astacinga/2022300190031/IR-19

C. Efrén Calihua Panzo.
Presente:

El H. Ayuntamiento de Astacinga, Veracruz, en cumplimiento con la ley orgánica del municipio libre y la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz-de Ignacio de la llave. Le hace una invitación a participar en el concurso por invitación restringida, para la adjudicación de la obra denominada: **Revestimiento rehabilitación de camino Tepantla**, en su modalidad de invitación a cuando menos tres empresas.

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MUNICIPIO
Revestimiento rehabilitación de camino Tepantla.	Tepantla	Astacinga Ver.

EVENTO	DÍA Y HORA	LUGAR
Aceptación y entrega de bases.	04-agosto-2022,09:00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.
Visita al sitio de la obra (obligatoria)	10-agosto-2022, 10:00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.
Junta de aclaraciones	10-agosto-2022, 13:00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.
Presentación y apertura de las propuestas (técnicas y económicas).	16-agosto-2022, 11:00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.
Notificación de fallo	18-agosto-2022, 10:00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.

Suscripción del contrato	19-agosto-2022, 11:00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.
--------------------------	---------------------------	---

Modalidad de contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Precios unitarios • Tipo determinado
Anticipo	Se otorgará un anticipo de 30.00% de monto de la adjudicación, para inicio obra y para la compra de materiales
Periodo estimado de ejecución de la obra	22 - agosto-2022 al 12-noviembre-2022.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

2022 - 2025

Documentos que deberán presentar las empresas participantes para la adquisición de las bases de licitación:

Las empresas que acepten participar en la presente invitación deberán entregar al departamento de dirección de obras públicas.

1. La carta de aceptación a participar en la licitación en consideración, manifestando expresamente el compromiso de presentar respectiva propuesta en tiempo y forma como lo indican las bases.
2. Se anexan a la presente las bases de este concurso, así como el catalogo de conceptos y planos.
3. Las personas físicas o morales que no acepten participar no serán tomados en cuenta para futuros concursos.

Esperando contar con su participación, quedo de usted.

Astacinga Ver. A; 04 de agosto del 2022.

Atentamente:

Ing. David Espinosa Reyes,
Director de obras públicas

Astacinga





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE
2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

No: D.O.P. Astacinga/2022300190031/IR-19

C. Mireya Ramos Lezama.
Presente:

El H. Ayuntamiento de Astacinga, Veracruz, en cumplimiento con la ley orgánica del municipio libre y la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Le hace una invitación a participar en el concurso por invitación restringida, para la adjudicación de la obra denominada: **Revestimiento rehabilitación de camino Tepantla**, en su modalidad de invitación a cuando menos tres empresas.

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MUNICIPIO
Revestimiento rehabilitación de camino Tepantla.	Tepantla	Astacinga Ver.

EVENTO	DÍA Y HORA	LUGAR
Aceptación y entrega de bases.	04-agosto-2022,09:00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.
Visita al sitio de la obra (obligatoria)	10-agosto-2022, 10:00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.
Junta de aclaraciones	10-agosto-2022, 13:00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.
Presentación y apertura de las propuestas (técnicas y económicas).	16-agosto-2022, 11:00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.
Notificación de fallo	18-agosto-2022, 10:00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.

Suscripción del contrato	19-agosto-2022, 11.00 hrs	Cita en: dirección de obras públicas del palacio municipal.
--------------------------	---------------------------	---

Modalidad de contrato	<ul style="list-style-type: none"> Precios unitarios Tipo determinado
Anticipo	Se otorgará un anticipo de 30.00% de monto de la adjudicación, para inicio obra y para la compra de materiales
Periodo estimado de ejecución de la obra	22 - agosto-2022 al 12-noviembre-2022.

C.cp para el archivo

h.ayuntamientoastacinga@gmail.com

Palacio Municipal, Av. Francisco I Madero S/N, colonia Centro, Astacinga, Ver. CP.94810



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE
2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



Documentos que deberán presentar las empresas participantes para la adquisición de las bases de licitación:


Las empresas que acepten participar en la presente invitación deberán entregar al departamento de dirección de obras públicas.

4. La carta de aceptación a participar en la licitación en consideración, manifestando expresamente el compromiso de presentar respectiva propuesta en tiempo y forma como lo indican las bases.
5. Se anexan a la presente las bases de este concurso, así como el catalogo de conceptos y planos.
6. Las personas físicas o morales que no acepten participar no serán tomados en cuenta para futuros concursos.

Esperando contar con su participación, quedo de usted.

Astacinga Ver. A; 04 de agosto del 2022.

Atentamente:


Ing. David Espinosa Reyes
Director de obras públicas

Astacinga 



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
 DE LA LLAVE
 2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en relación con el artículo 113 de la ley orgánica del municipio libre , art. 34 fracción II y 35 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y su reglamento vigentes en la materia, el concejo municipal de: Astacinga, Veracruz, a través de la dirección de obras públicas, convoca a los interesados en participar en la **licitación por invitación restringida** que se llevara a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se describen:

No. De licitación: **D.O.P. Astacinga/2022300190031/IR-19**

Descripción de la obra: **"Revestimiento rehabilitación de camino Tepantla".**

Calendario de eventos:

Visita al sitio de los trabajos:	10-agosto-2022
Junta de aclaraciones:	10-agosto-2022
Acto de presentación y apertura de proposiciones:	16-agosto-2022
Acto de fallo:	18-agosto-2022
Firma del contrato	19-agosto-2022
Periodo de ejecución:	Del 22-agosto-2022 al 12-noviembre-2022

I. Disposiciones generales

En el presente concurso podrán participar las personas físicas y morales, que estén legalmente constituidas conforme a las leyes de los estados unidos mexicanos, y que cumplan satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en presentes bases de licitación y aseguren al municipio las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los contratistas interesados en participar deberán estudiar cuidadosamente estas bases de concurso, y es condición indispensable para concursar cumplir con los requisitos mencionados en todos los puntos que conforman las mismas. El objeto de estas bases es mostrar al contratista una información normativa y técnica para facilitar la preparación de la propuesta. El incumplimiento de estas bases, automáticamente descalificará al concursante.

C.cp para el archivo

Palacio Municipal, Av. Francisco I Madero S/N, colonia Centro, Astacinga, Ver. CP.94810



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
 DE LA LLAVE
 2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



La ejecución de la obra será de acuerdo a las especificaciones particulares y generales de la obra. Completándose con las indicaciones del departamento de obras públicas del ayuntamiento, para la correcta interpretación de los planos. La obra se ejecutará según programa propuesto por el participante lo cual será presentado en la propuesta económica.

La obra se llevará a cabo a precio unitario y tiempo determinado, la convocante no proporcionará materiales, por lo que el concursante reconoce que tomará en consideración las condiciones generales y especiales del lugar donde se construirá la obra, el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato, o para solicitar bonificación al precio consignado en su proposición.

Disponibilidad presupuestal.

El origen de los recursos asignados que cubrirán las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública por adjudicar de la obra objeto de esta licitación serán del y la obra se encuentra aprobada por el cabildo.

Tipo de licitación, idioma y moneda.

La presente licitación es en la modalidad de invitación restringida; el idioma en el que se presentaran las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizaran será el peso mexicano, en papel membretado del participante.

Condiciones de las bases

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente bases de licitación, así como las proporciones presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.

Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al concejo municipal de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

II. Visita al sitio de realización de los trabajos, junta de aclaraciones y plazo de ejecución.

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo:

Fecha de celebración:	10-agosto-2022
Hora:	10:00 hrs.
Punto de reunión:	Dirección de obras públicas
Ubicación:	Palacio municipal s/n, Av. Francisco I Madero s/n, colonia centro, Astacinga, Ver. C. P. 94810.



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
 DE LA I
 2022 -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



A los licitantes que asistan, se les entregará la correspondiente constancia de visita al lugar,

La asistencia a la junta de aclaraciones será optativa y ésta se llevará a cabo:

Fecha de celebración:	10-agosto-2022
Hora:	13:00 hrs.
Punto de reunión:	Dirección de obras públicas
Ubicación:	Palacio municipal s/n, Av. Francisco I Madero s/n, colonia centro, Astacinga, Ver. C. P. 94810.

La asistencia de los interesados a la junta de aclaraciones, será optativa, siendo responsabilidad de los que no asistan, recabar copia del acta correspondiente, en las oficinas de obras públicas.

Durante el acto de junta de aclaraciones solamente podrá participar activamente las personas que hayan adquirido las bases, en donde se dará respuesta a las dudas que cada licitante formule, levantándose el acta en la que se consignen las preguntas y aclaraciones respectivas, cualquier punto señalado en las presentes bases, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes participantes, se considerara como plenamente entendido y aceptado.

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y deberán ser consideradas por todos los participantes y el no hacerlo será motivo suficiente para desechar sus propuestas.

Al formular la proposición, los participantes tomaran en cuenta las **fechas estimadas de inicio y término** siguientes:

Fecha estimada de inicio:	22-agosto-2022
Fecha de término:	12 - noviembre-2022

III. Presentación y apertura de proposiciones.

La proposición económica y técnica con sus anexos deberán presentarse en dos carpetas de tres (2) hoyos, con separadores que identifique el anexo, en el orden previsto en las presentes bases de la licitación en dos sobres cerrados de manera inviolable señalando claramente en hoja membretada y en cada uno de los sobres, el nombre y número de licitación, nombre de la empresa o persona física proponente y "oferta técnica" y "oferta económica" respectivamente, ambas propuestas en cada una de sus hojas deberán estar firmadas por el representante legal de la empresa participante.



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
 DE LA LLAVE
 2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



La apertura de proposiciones en presencia de los participantes se llevará a cabo:

Fecha de celebración:	16-agosto-2022
Hora:	11:00 hrs.
Punto de reunión:	Sala de dirección de obras públicas
Ubicación:	Palacio municipal s/n, Av. Francisco I Madero s/n, colonia centro, Astacinga, Ver. C. P. 94810.
Recepción de paquetes:	Dirección de obras públicas – antes del horario previsto de apertura, después del horario es causa de descalificación.
Ubicación:	Palacio municipal s/n, Av. Francisco I Madero s/n, colonia centro, Astacinga, Ver. C. P. 94810.

El acto de presentación y apertura de proposiciones iniciará puntualmente a la hora establecida en estas bases. Por lo que a partir de la hora señalada se procederá a registrar a los asistentes y no se permitirá el acceso a ningún licitante, ni observador, ni la introducción de ningún documento que se relacione con las proposiciones de los licitantes, razón por la que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En caso de que la persona que asista al acto de presentación y apertura de propuestas no sea el representante legal o apoderado de la empresa, la persona que asista en su representación deberá presentar en un sobre o folder por separado, no necesariamente cerrado ni sellado, un escrito (carta poder simple) mediante el cual la persona moral o física manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, además de los siguientes documentos; copia de identificación oficial con fotografía del representante legal o persona física, tanto del otorgante, el que recibe el poder y dos testigos.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura y revisión y se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

El comité de licitación de obra pública determinará durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales cumplen provisionalmente con los requisitos de las bases de licitación y que, por lo tanto, las recibe para su revisión detallada, sin perjuicio de que, como resultado de esta, posteriormente rechace aquellas que no se ajusten estrictamente a las bases de licitación de este concurso.

Al efecto se levantará el acta correspondiente en la que se asentaran las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas, fundando y motivando las causas que lo originaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrán a su disposición o se les entregara copia de la misma.



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
 DE LA LLAVE
 2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



Deberán ser rubricados los presupuestos de obra de las propuestas presentadas por cada uno de los participantes y los servidores públicos que intervienen en el acto.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Para responder del cumplimiento de la proposición y como garantía de participación en este concurso, el participante acompañará a aquella con cheque cruzado del postor o fianza a favor del H. Ayuntamiento de Astacinga ver., por la cantidad equivalente al **5%** del importe de su proposición sin i. v. a., el cual será devuelto o autorizada la cancelación de la fianza, según corresponda a los participantes, el día del fallo, reteniéndose el documento del contratista al que le sea asignada la obra, hasta la entrega de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato.

IV. Lugar, fecha y hora de acto de fallo.

El acto de notificación de fallo se llevará a cabo el:

Fecha de celebración:	18-agosto-2022
Hora:	10:00 hrs.
Punto de reunión:	Dirección de obras públicas
Ubicación:	Palacio municipal s/n, Av. Francisco I Madero s/n, colonia centro, Astacinga, Ver. C. P. 94810.

En el cual se elaborará el acta correspondiente en la que se transcribirán los puntos resolutive del dictamen, el acta se firmara por todos los participantes, la omisión de firma de alguno de ellos no invalidara su contenido y efectos.

Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo previa comunicación que por escrito hará a licitantes e invitados.

La notificación del fallo podrá darse por escrito a todos los participantes y/o ponerse en el tablero de anuncio del H. Ayuntamiento. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Señalar que el fallo que emita el comité de licitación de obra pública será inapelable, pero los concursantes podrán inconformarse ante la instancia correspondiente.



V. Documentos que integran la propuesta técnica.

Anexo 1 **anexo 1.1.** Escrito en el que manifieste su interés en participar en la presente licitación.

Anexo 1.2. Constancia expedida por obras públicas de haber asistido a la visita de obra. (Opcional)

Anexo 1.3. Copia del acta de la junta de aclaraciones.

Anexo 1.4. Copia fotostática del registro del padrón de contratista del estado (sefiplan).

Anexo 1.5. Las bases de licitación impresas debidamente firmadas como muestra de su conocimiento y aceptación.

Anexo 1.6. Escrito en el que manifiesta conocer el sitio de los trabajos, de decir verdad de haber considerado las normas de calidad de los materiales, especificaciones generales y particulares de construcción.

Anexo 2 **anexo 2.1.** Relación de maquinaria y equipo de construcción que se utiliza en la obra, indicando si son de su propiedad (presentar facturas y/o documentos que lo amparen) o rentados y si es el caso presentar en original carta compromiso de arrendamiento en hoja membretada del arrendador haciendo referencia a esta licitación, con la cual se realizará el compromiso debidamente firmada por su representante legal, indicándose en el escrito, su ubicación física, vida útil, así como la fecha en que se dispondrá de ella en el sitio de los trabajos.

La carta compromiso mencionada, deberá contener, el domicilio y teléfono del arrendador para facilitar la validación de la autenticidad del compromiso de arrendamiento

Anexo 3 **anexo 3.1.** Especificaciones (particulares y/o generales).

Anexo 3.2. Planos de proyecto, se deberán regresar debidamente firmados de conocimiento en impresión tamaño carta o doble carta.

Anexo 4 **anexo 4.1.** Manifestación escrita en la que señale que no se subcontratará los trabajos adjudicados o en caso de empresas conjuntas, las partes de la obra que cada empresa ejecutara y la manera en que cumplirán sus obligaciones ante el municipio.



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE
2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



Anexo 5 **anexo 5.1.** Modelo del contrato debidamente firmado en forma autógrafa, en cada una de sus hojas, como aceptación de las condiciones pactadas.

Anexo 5.2. Manifestación escrita y en papel membretado de la persona moral o física, declaración de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Anexo 6 **anexo 6.1.** Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocimiento de los anticipos, así como de estar en condiciones mediante afianzadora legalmente constituida, para otorgar las garantías de seriedad, correcta inversión y cumplimiento.

Nota: por ningún motivo en la propuesta técnica deberá incluirse los precios de los productos ofertados (esto es motivo de descalificación), ya que estos deben aparecer únicamente en el sobre de la propuesta económica.

Astacinga



VI. Documentos que integran la propuesta económica.

Anexo 7 **anexo 7.1.** Carta compromiso de la proposición. - esta deberá presentarse debidamente firmada por el representante legal, en papel membretado de la empresa.

Anexo 7.2. Garantía de seriedad. - para el sostenimiento de la proposición, deberá de entregarse fianza otorgada por institución de fianzas debidamente acreditada, a favor del H. Ayuntamiento de Astacinga, Veracruz, o bien cheque certificado, cheque de caja o cheque cruzado por el equivalente o mayor mas no menor al **5%** del importe total de la propuesta sin i. V. A., expedido por el interesado con cargo a cualquier institución bancaria autorizada.

Con la finalidad de no aumentar el costo administrativo a cada uno de los participantes a la presente licitación, se aceptará como garantía de sostenimiento de propuesta el cheque cruzado a nombre del "H. Ayuntamiento de Astacinga", debiendo ser cheque a cargo de la empresa concursante.

Anexo 8 **anexo 8.1.** Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición. Este documento invariablemente deberá ser firmado en cada una de sus hojas que lo integran por el representante legal de la empresa previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones mismas que formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

Si al efectuar la revisión detallada de las propuestas, se detectaran errores aritméticos, se harán las correcciones necesarias y se tomará como importe total el que resulte de aplicar los importes parciales correctos. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Anexo 8.2. Los contratistas presentarán cd-r con la información digital del catálogo de conceptos sin modificación en el formato y tipo de archivo (excel) que se entrega en el paquete de concurso con todos los datos ahí previstos.

Anexo 9 **anexo 9.1.** Tarjetas de análisis de los precios unitarios. De cada uno de los conceptos de trabajo que componen el catálogo de la obra, determinados y estructurados cada uno con costos directos, costos indirectos, costo de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. **En cascada** y con el porcentaje de cada uno según resulte su análisis.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



Anexo 9.2. Básicos. Relacionar los costos básicos de materiales como morteros, concretos, de mano de obra como cuadrillas, etc., en su caso y de combinación de equipos o maquinaria con su operación con sus correspondientes análisis

Anexo 9.3. Análisis de costos horarios de maquinaria y/o equipo. De todos los equipos de construcción incluidos en los análisis de precios unitarios, considerando los precios y rendimiento de los equipos como maquinaria nueva e indicando costo horario activo e inactivo.

No obstante que la maquinaria a utilizar sea propia o arrendada, deberá presentar de toda y cada una de ellas los análisis correspondientes a los costos horarios.

Anexo 9.4. Explosión de insumos. Deberá presentarse un listado de los insumos (materiales puestos en obra, mano de obra, herramienta y equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos. Los precios deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona

Anexo 9.5. Análisis de costos indirectos estarán **representados como un porcentaje sobre el monto del costo directo de cada concepto de trabajo**, dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, administración de la obra, seguros y fianzas. Presentar análisis.

El contratista queda obligado a considerar dentro de sus indirectos de obra el señalamiento preventivo, restrictivo e informativo necesario de obra en construcción como lo marca el manual de dispositivos para el control de tráfico en calles y carreteras de la s. c. t.

El contratista queda obligado a colocar en lugares visibles durante el proceso de la obra, señalamiento tipo, (para carril en doble sentido dentro de ciudad) especificado en las normas de la s. c. t.

La elaboración de letreros y la colocación de los mismos serán por cuenta del contratista y el costo deberá considerarlo en los indirectos de obra.

Anexo 9.6. Análisis de cargo por utilidad. Deberá estructurarse y determinarse considerando que dentro de su monto quede incluida la ganancia que estime recibir el contratista por la ejecución del concepto de trabajo, esta será fijada por el propio contratista (utilidad propuesta por el licitante); **Este cargo estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento**, así como las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a cargo del contratista, siendo necesario su desglose.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE
2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



Anexo 9.7. Cálculo del factor de salario real. De todas las categorías a utilizar, el cual deberá incluir todas las prestaciones legales derivadas de la ley federal del trabajo, ley del seguro social, ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor y tomando en cuenta la jornada de trabajo vigente. Así mismo se deberán reflejar los factores vigentes para el cálculo de cuota i. m. s. s., s. a. r., infonavit, Se deberá de tomar como **base el salario mínimo general a la fecha**, presentar análisis.

Anexo 9.8. Tabulador de salarios base de mano de obra e integración del salario real.

Importante considerar que los formatos podrán ser reproducidos por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido.

Anexo 10 **anexo 10.1.** Programa de ejecución de los trabajos por conceptos (diagrama de barras).

Anexo 10.2. Programa de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción.

Anexo 10.3. Programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

Anexo 10.4. Programa de mano de obra.

Los participantes deberán proporcionar la totalidad de los datos que le son solicitados, presentándolos en original, mecanografiados sin correcciones ni enmendaduras, en idioma español.

El licitante deberá respetar el orden establecido en estas bases de la licitación para la integración tanto de la propuesta técnica, como de la propuesta económica, en el entendido que la convocante no está obligada a buscar el documento "traspapelado" y que se considerará como no existente, motivo por el cual podría ser desechada la propuesta.

Al formular su proposición los proponentes reconocen en sus términos que:

- a) Tomaron en consideración las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas de la región compenetrándose en las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para interponer inconformidad o reclamo alguno en cuanto a los procedimientos de la licitación, aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios unitarios considerados en la proposición.



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE
2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



- b) Los datos indicados en el documento catálogo de conceptos y en general en el proyecto para la elaboración de precios unitarios, son proporcionados por el ayuntamiento, únicamente a título informativo, por lo tanto queda bajo la responsabilidad del proponente juzgar las circunstancias que concurran, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad como se indicó en el proyecto o hay diferencia en las cantidades de obra anotadas en el documento catálogo de conceptos tales circunstancias no justificaran futuras reclamaciones con relación a los precios unitarios propuestos.

Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el documento catálogo de conceptos y no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo estipulado en dicho documento o en este pliego.

VII. Incumplimiento de los requisitos de las bases

Los criterios para la descalificación y consecuentemente la calificación de propuestas será:

I.- en los aspectos generales para las etapas primera y segunda:

- A) Si se comprueba, en cualquier fase del procedimiento, que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes o en perjuicio de la convocante.
- B) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en las presentes bases.
- C) Que cuales quiera de los anexos se formulen a lápiz.
- D) Que cualesquiera de los anexos entregados al comité de licitación de obra pública no estén debidamente firmados por el representante con firma autógrafa o que la firma no sea idéntica a la del o los representantes legales que firmaron la solicitud de inscripción o la carta de aceptación, salvo que se anexe un poder, debidamente protocolizado del representante que firme la propuesta. Además, que no estén foliados.
- E) El presentar cualesquiera de los anexos, con raspaduras o enmendaduras.
- F) De alguno de los documentos solicitados y/o anexos mencionados, este incompleta o falte.
- G) Que la proposición y sus anexos no se presente el original mecanografiado o que sea ilegible cuando use bolígrafo.
- H) En caso de que proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, parcial o totalmente.
- I) Que el licitante se encuentre inhabilitado por resolución de la secretaría de la función pública.



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE
2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



II.- en los aspectos técnicos de la primera etapa:

- A) A quien no asista con puntualidad al acto de apertura en el momento de ser nombrado.
- B) La falta de cualquiera de los anexos técnicos mencionados en estas bases.
- C) Que no cumpla con los requisitos legales establecidos en estos términos de cotización.
- D) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación, o si se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación.
- E) Que no haya considerado las modificaciones (en su caso) asentadas en el acta de la junta de aclaraciones.
- F) Que los materiales que proponga el contratista no cumplan con la calidad y especificaciones requeridas.
- G) Que no haya considerado en la integración de su propuesta las especificaciones particulares y generales entregadas por la convocante.
- H) Que presente datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.

Las proposiciones que hayan satisfecho los aspectos señalados en los anteriores numerales se **calificarán como solventes técnicamente.**

III.- en los aspectos económicos de la segunda etapa:

- A) La falta de cualquiera de los anexos mencionados en estas bases.
- B) El no cotizar cualquier concepto o modificar el catálogo de conceptos.
- C) El no presentar cd con la información digital del catálogo de conceptos en el formato y tipo de archivo (Excel) que se entrega en el paquete de concurso y/o con todos los datos ahí previstos.
- D) Que los precios propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir, que no sean acordes a las condiciones vigentes en el mercado o de la región donde se ejecutaran los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- E) Que no presente todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catalogo, que no se entreguen todas las tarjetas de precios unitarios o que en la matriz no se incluyan los materiales, mano de obra o maquinaria y equipos descritos en el alcance de cada concepto de obra.
- F) Cuando no estén legibles los análisis de precios unitarios, o bien, cuando se muestren incongruencias entre lo asentado en sus análisis de precios unitarios y los asentados en el catálogo de conceptos y/o si en los precios unitarios no adiciona la integración de las cuadrillas de trabajo o análisis de sus básicos que se hayan derivado en su cálculo y estructuración.
- G) Que los análisis de precios unitarios no estén estructurados en costos directos, indirectos, de financiamiento, utilidad y cargos adicionales.



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE
2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



- H) Que, en el costo indirecto, no se incluya cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga.
- I) Que, en el costo por financiamiento, no haya considerado la repercusión de los anticipos. (no aplica)
- J) Que no considere el 1% de control de calidad. (no aplica)
- K) Que el importe total de la propuesta no sea congruente con los documentos que la integran.

Las proposiciones que hayan satisfecho los aspectos señalados en los incisos anteriores se **calificarán como solventes económicamente** y por tanto sólo éstas serán objeto del **análisis comparativo** que servirá como base para la emisión del fallo.

La falta de información en los anexos de la proposición faculta a el cabildo y/o el comité de licitación de obra pública sin responsabilidad y sin ninguna explicación, a descalificar al participante.

VIII. Elaboración del dictamen.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, el municipio formulará un dictamen técnico correspondiente, en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas indicando sus causas, así como también, los criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones y los lugares correspondientes a las otras propuestas solventes indicando su monto, entregando a cada participante un escrito en el que se expliquen las razones por las cuales su propuesta no fue seleccionada.

Este dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, el contrato se adjudicará a aquella cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "la convocante" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente el municipio.

IX. Firma del contrato, anticipo y fianzas

El participante al que se le otorgue la obra, deberá firmar el contrato de la obra respectivo en las oficinas de la dirección de obras públicas ubicadas en: Palacio municipal, av. Francisco I. Madero s/n, Astacinga, Ver. C. p. 94810, precisamente en la fecha que le indique el comité de licitación de obra pública, que no excederá de **5 (cinco)** días hábiles siguientes a la fecha del fallo, en caso de no hacerlo perderá la adjudicación del contrato y el municipio podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de su proposición.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE
2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



Tratándose de obras con recursos federales o aquellas que lo requieran, el contratista que resulte beneficiado con la adjudicación del contrato deberá contar con su firma electrónica avanzada o quien resulte ser el residente de obra para poder darse de alta y subir a la (beop) bitácora electrónica de obra pública, el proceso de la obra y las notas necesarias.

El proponente queda entendido que, si resulta seleccionado para la ejecución de la obra y que por los ajustes del proyecto o bien, para la terminación de estos trabajos, se requiriese la ejecución de obras no incluidas en este concurso, el comité de licitaciones de obra pública podrá ordenar al contratista efectuarlas a los mismos precios considerados en su proposición.

Subcontratación.

El participante ganador no podrá subcontratar la obra o parte alguna de la misma, excepto trabajos especiales previamente autorizados por la dirección de obras públicas del municipio.

Rescisión del contrato.

La contratante podrá dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial, en el caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de la contratista especificadas en el contrato.

Anticipos.

El comité de licitaciones de obra pública otorgara un anticipo equivalente al del importe de su propuesta aprobada al contrato correspondiente, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y el equipo de construcción e inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos de estricta aplicación en la obra en cuestión, lo cual comprobará fehacientemente en un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la entrega del citado anticipo.

Se aclara que los anticipos señalados solo podrán ser entregados una vez que se reciban las fianzas respectivas.

Fianzas.

El contratista en quien recaiga la asignación del contrato, deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato una fianza a favor del H. Ayuntamiento de Astacinga, Ver. Equivalente al 100% del anticipo. Fianza de cumplimiento de contrato (equivalente al 10% del contrato) y fianza de vicios ocultos.



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE
2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



Las obras que se licitan deberán garantizarse por el contratista, contra cualquier defecto de construcción, calidad de los materiales o vicios ocultos, por un término de 24 meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada para ello. Obligándose el contratista a efectuar las reparaciones y/o restitución sin cargo para la contratante y en termino de dicha fianza.

X. Supervisión de los trabajos.

El ayuntamiento tendrá en todo momento, el derecho de vigilar la ejecución de las obras que se realice de acuerdo a los planos, croquis y especificaciones de construcción que como anexo forman parte de estas bases, así como de comprobar la procedencia de las estimaciones periódicas con respecto a la obra realizada y a su libre arbitrio, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras cuando considere que no se están ejecutando en la forma adecuada, sin que esto sea motivo de ampliar al plazo aceptado por el contratista para la terminación de las obras, o bien optar por la rescisión de contrato conforme se establece en la cláusula décima novena del propio contrato.

En tal sentido, la aceptación de los trabajos y pago de los mismos será por unidad de obra terminada y procederá el pago siembre y cuando sean afectivamente devengados y verificados a entera satisfacción de la supervisión. La obra se pagará a través de estimaciones por obra ejecutada, las cuales deberá hacer acompañar a éstas de la respectiva cuantificación (números generadores), croquis de ubicación del sitio donde se realizó el trabajo, fotografías y demás que justifiquen o respalden los volúmenes de obra que pretende cobrar y las cuales se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes que deberán presentarse a la residencia de supervisión, las cuales serán cubiertas al contratista, posterior a su completa revisión.

XI. Condiciones de pago.

La convocante, por conducto de la tesorería municipal, cubrirá al contratista el importe del contrato mediante estimaciones que se formulen, en las que se consideraran las cantidades de obra realmente ejecutada; dichas estimaciones serán presentadas a la dirección de obras públicas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su corte; así como la factura correspondiente para verificación de datos, si los datos son correctos continuara el procedimiento para su pago a partir de la fecha de aceptación de la estimación.

En caso de correcciones en la factura y/o documentación anexa, dentro de un plazo de tres días hábiles la dirección de obras públicas municipales, responsable de la operación, la devolverá al contratista para que este se corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago a partir de la nueva presentación.

El licitante deberá considerar para todos los efectos legales que el contrato autorizado por la convocante para pago, se le efectuarán las siguientes deducciones: El **30% de anticipo** otorgado al contratista; solo en caso de que exista, el procedimiento de amortización del anticipo, consistirá en deducir en igual medida al porcentaje proporcionado del costo total del



II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE
2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



contrato, en las estimaciones que se formulen por trabajos ejecutados, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación o realizar la devolución en efectivo de la parte no autorizada en esa forma dentro de los diez días naturales posteriores a la autorización del finiquito, si no fuere así, se hará efectiva la fianza del anticipo, incluyendo los gastos financieros y demás accesorios legales.

XII. Otras consideraciones.

Concurso declarado desierto

Se procederá a declarar desierto el presente concurso y expedirá una nueva invitación, en los siguientes casos:

- Cuando ningún contratista se hubiere inscrito para participar, cuando ninguna persona adquiera las bases o bien no se reciba proposición alguna en el acto de recepción y apertura de ofertas.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no fueren aceptables por la convocante, de acuerdo a la investigación de mercado efectuada por la convocante o bien en el caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación

En cualquier caso, la convocante notificara a los participantes que el concurso fue declarado desierto.

Declarado desierto el concurso, se procederá a expedir una segunda invitación para un nuevo concurso, en la cual podrán participar todos los participantes que sean invitados a participar; incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas.

Cancelación de concurso.

La convocante podrá cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad. Lo anterior se comunicará por escrito a los participantes.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO
 DE LA LLAVE
 2022 -2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ASTACINGA, VER.



Para aclarar cualquier duda que los interesados tuvieran en relación con este concurso, deberá dirigirse a la dirección de obras públicas, ubicado en la planta alta de palacio municipal, de Astacinga, Ver.

**H. Ayuntamiento de Astacinga Ver.
 04 de agosto del 2022.**



Ing. David Espinosa Reyes
 Director de obras públicas.

Astacinga